



Gobierno de Entre Ríos

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 313 /DGR

PARANA, 18 OCT 2010

VISTO

El Artículo 4° de la Ley 9917; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la citada norma, sustituye el Artículo 262° del Código Fiscal (T.O. 2006), incorporando nuevos criterios de valuación para las embarcaciones deportivas o de recreación;

Que el último párrafo del mencionado Artículo establece un sistema de valuación en función de los años de antigüedad de la embarcación;

Que mediante Decreto N° 3149/09 MEHF, se dispuso un re-empadronamiento de embarcaciones, a los fines de mejorar y optimizar la base de datos;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del citado Artículo 4° de la Ley 9917, resulta necesario fijar los porcentajes de amortización en función de los años de antigüedad de la embarcación o del motor cuando este sea fuera de borda, para aquellas unidades reempadronadas en el marco del citado Decreto;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006);

Por ello;

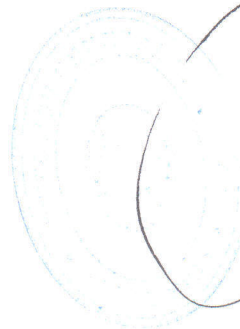
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los porcentajes de amortización que se aplicarán en las valuaciones de las embarcaciones o de sus motores, cuando estos sean fuera de borda, en función de los años de antigüedad, según tabla de antigüedad y porcentajes que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

X



Cdor. GUILLERMO J. ...
Director General de Rentas
DGR - Entre Ríos



Gobierno de Entre Ríos

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 313 /DGR

ANEXO

TABLA DE ANTIGÜEDAD Y PORCENTAJE
VALUACION DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACION

Antigüedad	Porcentaje
Hasta 1 año	100 %
Mayor a 1 año y hasta 2 años	95 %
Mayor a 2 años y hasta 3 años	89 %
Mayor a 3 años y hasta 4 años	78 %
Mayor a 4 años, hasta 5 años	70 %
Mayor a 5 años y hasta 6 años	60 %
Mayor a 6 años y hasta 7 años	55 %
Mayor a 7 años y hasta 8 años	40 %
Mayor a 8 años y hasta 9 años	38 %
Mayor a 9 años y hasta 10 años	35 %
Más de 10 años	30 %